HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA No. 03
PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO 384 DE 2022

CONTRATISTA: GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.

NIT: 900.311.856-7

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4)** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.479.575**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien mediante resolución **Resolución 350 del 19 de septiembre de 2023** delegó las funciones para la representación, celebración y suscripción de contratos a **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga Santander identificado con la cedula de ciudadanía número **91.071.827** de San Gil, en su calidad de Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS, quien en el presente contrato se denominará LA ESE HUS, por una parte, y por la otra, otra **GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.,** con NIT. 900.311.856-7, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga – Santander, representada legalmente por **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.520.955 expedida en Capitanejo – Santander, quien en calidad de **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultado para suscribir la presente acta de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el Contrato No. 384 el 01 de diciembre de 2022, con el **GRUPO DE CONSULTORÍA & SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S.,** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** con plazo de ejecución desde el 23 de diciembre de 2022 hasta 22 de mayo de 2023 y por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 69.436.500). 2).** Que, mediante Acta No. 01 de fecha 19 de mayo de 2023 se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de la referencia desde el 23 de mayo de 2023 al 22 de junio de 2023. **3)** Que, mediante Acta No. 02 de fecha de 22 de junio de 2023 se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en TRES (03) meses, contados desde el 23 de junio de 2023 al 22 de septiembre de 2023 y se adición el valor del presente contrato hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($ 41.661.900,00) quedando en consecuencia el valor total del contrato en la suma de CIENTO ONCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($111.098.400). **4).** Que mediante Requerimiento No. 513 del 21 de septiembre de 2023, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS junto con el Arquitecto Oscar Javier Gafaro en calidad de apoyo técnico a la supervisión, informan sobre la necesidad de prorrogar el contrato 384 de 2022 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA OBRAS PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER". **5).** Que mediante la prórroga del contrato de obra N° 380 de 2022 fue necesaria debido a que como consecuencia de las diferentes reuniones sostenidas entre el personal asistencial de la entidad, el equipo de trabajo del contratista de obra, la interventoría del contrato y el área de infraestructura del hospital se encontró que algunos espacios que en la concepción inicial del contrato se buscaban intervenir pero que debido a la imposibilidad de materializar el plan de contingencia de estos espació no se intervinieron y así se lograron determinar otras áreas que igualmente en cumplimiento de la búsqueda de lograr la habilitación de la entidad se debían intervenir. **6)** Que, la presente prórroga se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: *"PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación (...)". 7)* Que la prórroga del contrato de interventoría se justifica en que se necesita garantizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de obra 380 de 2022, el cual se encuentra vigente hasta el 02 de octubre de 2023, según consta en el Acta 03 de fecha 21 de septiembre de 2023. **8).** Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente prórroga, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR** el plazo estipulado en la cláusula TERCERA – PLAZO del contrato No. 384 de 2022 en DIEZ (10) DÍAS, contados desde el 23 de septiembre de 2023 al 02 de octubre de 2023. **SEGUNDA: GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula OCTAVA – GARANTÍAS, en cualquier

evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **TERCERA LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización, la revisión y aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **CUARTA. FIRMA ELECTRÓNICA:** La suscripción de la presente acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma. **QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora, expediente del contrato inicial, certificado de existencia y representación legal, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de contravenciones policivas, expedidos por las correspondientes autoridades, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, paz y salvo para con el sistema integral de seguridad social, acta de solicitud de prórroga solicitada por el representante legal de la interventoría, informe de interventoría del contrato 380 de 2022.

El presente documento se firmó y aceptó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 22 de septiembre de 2023

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Aprobó Aspectos Jurídicos
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Revisó Aspectos Jurídicos: *Luz Adriana Bonnet López*
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Elaboró Aspectos Jurídicos: *Andrés Eduardo Vega Arguello*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Gestión Integral